

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13229 BARCELONA

Edicto.

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1550/2020 Sección: C5

NIG: 0801947120208017108

Fecha del auto de declaración: 15.12.20

Clase de concurso: consecutivo

Entidad concursada: Javier García Robles, con DNI 46055994N.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Carlos Conesa Navarro.

Dirección postal: C. Bruc, 5, 1-2; 08010, Barcelona.

Dirección electrónica: carlosconesa@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben reclamar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A210016357-1